En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la modificación del Decreto Foral 290/1998, por el que se regula la concesión de la Medalla de Oro de Navarra, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de enero de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la modificación del Decreto Foral 290/1998, de 28 de septiembre, por el que se regula la concesión de la Medalla de Oro de Navarra a fin de que:

1.- Se garantice la participación de la sociedad navarra en su conjunto mediante la recogida de propuestas fundamentadas, que deberán ser valoradas.

2.- Se apruebe por parte del Gobierno de Navarra un nuevo procedimiento que tomando como base las candidaturas de la ciudadanía, las valore en función de su contribución a la consolidación de los valores democráticos y a la defensa, promoción e impulso del bien común de Navarra.

3.- Se motive por parte del Gobierno de Navarra su concesión con base en los criterios establecidos en el punto dos.

4.- Se conceda a personas, instituciones, entidades o colectivos cuyo ejemplo sea de actualidad.

5.- Sea un criterio preferente la paridad de género, con el fin de compensar la ausencia de mujeres galardonadas y reconocer así el aporte del 50% de la población al progreso de los valores de la sociedad navarra”.

Pamplona, 19 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza